

24 y 31 de Diciembre: Vacaciones y festivos “mutantes”

Se acercan las navidades y el final de año, fechas en las que muchos disfrutamos de parte de nuestras vacaciones, y cuya gestión está generando, en algunos casos, innumerables dudas. Con este comunicado queremos aclarar, de una manera sintética y en la medida de lo posible, algunas de las que hemos recibido.

Antecedentes

Es importante tener en cuenta, para ponernos en contexto, los siguientes antecedentes:

1. La conciliación⁽¹⁾, firmada en la Audiencia Nacional por la empresa y las secciones sindicales en Julio de 2009, sobre la obligatoriedad de vacaciones para el día 24 de Diciembre de 2009 y su posibilidad de cambio en circunstancias especiales de servicio.
2. El calendario laboral⁽²⁾ publicado para el año 2009, en la que se resuelve un nuevo cómputo de horas anual y marca como festivo el día 31 de Diciembre en cumplimiento del acuerdo firmado en Enero de 2008 por la empresa y la Sección Sindical de CCOO⁽³⁾.

(1) y (3) lo podéis encontrar en www.comfia.net/sogeti, apartado “Acuerdos”.

(2) lo podéis encontrar en la intranet de la empresa.

Casuísticas

Teniendo en cuenta todos los antecedentes anteriores, y sabiéndolos conjugar con el servicio a dar a nuestros clientes, entendemos que la gestión puede ser compleja pero no imposible. Eso sí, si ésta se realiza de manera desordenada, esperando al último momento y sin respetar los acuerdos, nos lleva a casos como:

- Trabajadores que el 24 de Diciembre acudirán a su puesto de trabajo pero que no se les permite cambiar ese día de vacaciones por el 7 de Diciembre. Estos casos contravienen el acta de conciliación⁽¹⁾.

¡Si tienes que venir el día 24, te corresponde el día 7 de Diciembre!

- Trabajadores que no disfrutarán del **31 de Diciembre** como festivo por “*indicaciones del cliente*”. Teniendo en cuenta que el calendario⁽²⁾ se publicó a principio de año y que, por tanto, la plantilla se ha planificado hace meses esos días como de descanso, estos casos nos parecen muy poco serios. Más aún al no clarificarse que dicho día **es un festivo a todos los efectos** y que, por tanto, **la compensación corresponde a horas extraordinarias**.

COMFIA-CCOO SOGETI sección sindical

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

C. Campezo, 1 – Edificio 7, 2ª Planta – Parque Empresarial “Las Mercedes” – 28022 MADRID – Tel. 91 308 44 33 (ext. 7630)

Pl. de la Pau s/n – Edificio 2, 3ª Planta – World Trade Center Alameda Park – 08940 CORNELLA – Tel. 93 253 01 88 (ext. 1210)

C. Ricardo Micó, 5 – 46009 VALENCIA

Web: <http://www.comfia.net/sogeti>

adherida a la [unión network international](http://www.uninetworkinternational.com)

Email: sogeti@comfia.ccoo.es



Reclamación a la empresa

La Sección Sindical de CCOO ha solicitado a la empresa una reunión, de urgencia, para que se nos proporcione el listado de las personas a quienes se les ha requerido trabajar los días 24 y 31 de Diciembre y verificar que no se están contraviniendo los acuerdos pactados.

Tenemos la “extraña” sensación que, mientras la Dirección acuerda con las secciones sindicales, en las unidades se entiende que estos acuerdos no se aplican para ellas y que los días de vacaciones o los festivos se “mutan” en días laborables sin respeto a la vida personal de la plantilla y la regulación pactada.

En cualquier caso, **si estás entre los afectados, te agradeceríamos que nos hicieses llegar tu situación** para intentar cuadrarlos con la información de la empresa e intentar resolverlo.

Sección Sindical Estatal CCOO Sogeti
sogeti@comfia.ccoo.es



Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma: _____

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

COMFIA-CCOO SOGETI sección sindical

Pág. 2/2

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

C. Campezo, 1 – Edificio 7, 2ª Planta – Parque Empresarial."Las Mercedes" – 28022 MADRID – Tel. 91 308 44 33 (ext. 7630)

Pl. de la Pau s/n – Edificio 2, 3ª Planta – World Trade Center Almeda Park – 08940 CORNELLA – Tel. 93 253 01 88 (ext. 1210)

C. Ricardo Micó, 5 – 46009 VALENCIA

Web: <http://www.comfia.net/sogeti>

Email: sogeti@comfia.ccoo.es

adherida a la [unión network international](http://www.unión-network-international.com)

